

FECHA: 18/09/2024

ID TÍTULO: 2504610

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Animación por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Mención o especialidades	Sin menciones
Universidad solicitante	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Centro/s	Facultad de Diseño y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el perfil de egreso, puesto que el que se incluye, “Profesional capaz de realizar proyectos de cine de animación digital o crear animaciones de personajes digitales 2D o 3D” sigue siendo general. Además, no se entiende la disyuntiva “o”, cuando lo lógico sería “y”.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se han eliminado las pruebas de acceso para admitir a los estudiantes por orden de formalización de la matrícula. No se entiende que no exista prioridad para determinados perfiles de bachillerato o ciclos formativos dadas las características de la titulación. Además, esta admisión es contradictoria con los criterios aplicados para el reconocimiento de créditos por Experiencia profesional, donde sí se consideran conocimientos afines al Dibujo, la Fotografía o el Tratamiento digital de imágenes.

Se recomienda revisar los criterios de admisión.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Una vez corregidos los resultados de aprendizaje, se recomienda revisar su asignación a las distintas asignaturas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 2, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 1.11, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de las dimensiones 1. 5 y 1.9, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 1.2, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

8.2 - Información pública

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 8.2, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

7.1 - Cronograma de implantación

- Se actualiza el cronograma de implantación del título.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 4.1 (vinculación de los resultados de aprendizaje a las asignaturas), se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 3.3, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de la dimensión 1.14, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

1.10 - Justificación del interés del título

- Se incluye la justificación de la modificación.

0 - Descripción general

RESUMEN DE LOS CAMBIOS A REALIZAR EN LAS DIMENSIONES

DIMENSIÓN 1.10

- Se incluye la justificación de la modificación.

DIMENSIÓN 3.1

- Se actualiza exclusivamente el enlace a la Normativa de Permanencia.

DIMENSIÓN 7

- Se actualiza el cronograma de implantación del título.

DIMENSIÓN 8.1

- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

- Se actualizan los datos del Responsable, del Representante Legal y del Solicitante.

- El cambio en el formato de la Aplicación Informática del Ministerio (adaptado al R.D. 822/2021) desde la verificación del título nos obliga a distribuir la información de la memoria de manera diferente a como estaba en el formato anterior (formato R.D. 1393/2007). En el caso de las dimensiones indicadas, se ha copiado la información verificada en 2022 bajo el amparo del Real Decreto 822/2021, sin hacer cambios en dicha información.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza exclusivamente el enlace a la Normativa de Permanencia.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Fdo. Federico Morán

Director

